

RESOLUCIÓN Nº 1179/2024

VISTO:

La necesidad generar un dispositivo participativo para el abordaje de la problemática del control poblacional de animales de compañía, y;

CONSIDERANDO:

Que persistente la problemática de la superpoblación de perros y gatos en la ciudad de Firmat, a pesar de la Ordenanza Nº 1791 que regula el control poblacional de estos animales;

Que existe la necesidad de coordinar esfuerzos entre el Concejo Municipal, el Departamento Ejecutivo, organizaciones no gubernamentales, veterinarios, y la comunidad en general para abordar de manera más efectiva esta problemática;

Que la superpoblación de perros y gatos en la vía pública representa un problema de salud pública, seguridad vial y bienestar animal.

Que es necesario fortalecer la colaboración entre distintos actores de la sociedad para encontrar soluciones integrales y sostenibles a esta problemática.

Que la educación, concientización y participación activa de la ciudadanía son esenciales para el éxito de cualquier programa de control poblacional de animales.

Que el trabajo conjunto entre el sector público, privado y la sociedad civil puede generar mejores resultados en la implementación de políticas de control poblacional.




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Créase la Mesa de Trabajo Intersectorial para abordar la problemática de la superpoblación de perros y gatos en la ciudad de Firmat.

ARTÍCULO 2º: La Mesa de Trabajo Intersectorial tendrá como objetivos:

1. Análisis: Realizar un informe sobre la situación de la superpoblación de animales de compañía en la ciudad, como insumo para la elaboración de una propuesta de mejora de la Ord. N° 1791.
2. Propuestas de Mejora: Identificar y proponer modificaciones a la Ordenanza N° 1791, y otras normativas relacionadas, en función de las prácticas observadas en otras jurisdicciones, como también la necesidad de actualizar conceptos sobre el trato, protección, promoción del cuidado responsable y sanidad de los animales de compañía en la circunscripción de Firmat.
3. Fomento de la Participación Ciudadana: Promover la participación activa de la ciudadanía en la planificación de acciones conjuntas como, programas de adopción responsable; diseño y planificación de campañas de castración; voluntariado y difusión de información sobre la tenencia responsable de mascotas. -

ARTÍCULO 3º: Arbitrase los medios necesarios para convocar a:




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

- i) Representantes del gobierno local, funcionarios municipales encargados del área relacionada al control de animales de compañía y salud pública;
- ii) Representantes o conocedores en materia de infectología y salud pública,
- iii) Representante del colegio de veterinarios y veterinarios/as;
- iv) Ong's, protectoras, rescatistas;
- v) Concejales. –

ARTÍCULO 4º: Establézcase que la Mesa de Trabajo se reunirá con periodicidad necesaria a los fines cumplir con los objetivos establecidos en el Art. 2º.

ARTÍCULO 5º: Las reuniones serán de carácter público, y se registrarán los presentes.

ARTÍCULO 6º: Las reuniones serán en las instalaciones del Concejo Municipal de Firmat, o cualquier otro espacio con acuerdo de todos los/as integrantes.

ARTÍCULO 7º: El llamado a reunión, deberá ser con un plazo mínimo de 48hs. de aviso previo a los y las participantes a las reuniones. –

ARTÍCULO 8º: La participación del debate de la mesa de trabajo será guiado por el/la concejala que de mayor jerarquía presente.

ARTÍCULO 9º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta